

RESOLUCIÓN N° 0809  
EXPEDIENTE N° 7210-005264/2017

NEUQUÉN, 28 JUN 2018

**VISTO:**

La Resolución N° 0689/2018 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la mencionada Resolución se creó en el Nomenclador Curricular Provincial el Plan de Estudio N° 689 de la carrera "Profesorado de Educación Secundaria en Biología";

Que en el Instituto de Formación y Educación Superior (IFES) de la ciudad de Neuquén se implementó a partir del Ciclo Lectivo 2015 el Plan de Estudio N° 526 del Nomenclador Curricular correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Biología;

Que en el Instituto Superior Centro de Estudios Integrados (CEI) de Centenario se implementó a partir del Ciclo Lectivo 2016 el Plan de Estudio N° 526 del Nomenclador Curricular correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Biología;

Que por Resolución N° 2731/2015 y N° 3673/2017 el Ministerio de Educación de la Nación otorgó validez al Profesorado de Educación Secundaria en Biología desde la Cohorte 2012 a 2016 inclusive;

Que la Validez Nacional para la Cohorte 2017 se encuentra en trámite ante la Comisión Federal de Evaluación de Títulos de Formación Docente del Ministerio de Educación de la Nación;

Que de acuerdo con lo exigido por el Ministerio de Educación de la Nación la carrera "Profesorado de Educación Secundaria en Biología" debe ser actualizada conforme a la normativa nacional a fin de tramitar la validez nacional para la Cohorte 2018;

Que para el otorgamiento de la validez nacional de los títulos, la presente resolución debe ser aprobada jurisdiccionalmente y luego remitida al Ministerio de Educación de la Nación - Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios;

Que debido a este nuevo Diseño es necesario desafectar de las Instituciones el Plan de Estudio N° 526 y adoptar el Plan de Estudio N° 689 correspondiente a la carrera Profesorado de Educación Secundaria en Biología;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

**ES COPIA**

  
ADRIANA BEATRIZ PORTO  
Directora Provincial de  
Despacho y Mesa de Entendimiento  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Por ello:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**  
**R E S U E L V E**

- 1º) **DESAFECTAR, a partir del Ciclo Lectivo 2018** en el Instituto de Formación y Educación Superior (IFES) de la ciudad de Neuquén y en el Instituto Superior Centro de Estudios Integrados (CEI) de Centenario, el Plan de Estudio Nº 526 del Nomenclador Curricular Provincial.
- 2º) **ADOPTAR A PARTIR DE LA COHORTE 2018** el Plan de Estudio Nº 689 del Nomenclador Curricular Provincial, correspondiente a la carrera "Profesorado de Educación Secundaria en Biología" en el Instituto de Formación y Educación Superior (IFES), CUE Nº 580101800, sito en Lastra Nº 5600 de la ciudad de Neuquén.
- 3º) **ADOPTAR A PARTIR DE LA COHORTE 2018** el Plan de Estudio Nº 689 del Nomenclador Curricular Provincial, correspondiente a la carrera "Profesorado de Educación Secundaria en Biología" en el Instituto Superior Centro de Estudios Integrados (CEI), CUE Nº 580118300, sito en Ballester y República de Chile de Centenario.
- 4º) **ESTABLECER** que para el Ciclo Lectivo 2018 se implementará el primer año del Plan de Estudio Nº 689; para el Ciclo Lectivo 2019 se implementará el segundo año del Plan de Estudio Nº 689, para el Ciclo Lectivo 2020 se implementará el tercer año del Plan de Estudio Nº 689 y para el Ciclo Lectivo 2021 se implementará el cuarto año del Plan de Estudio Nº 689, en ambos institutos.
- 5º) **ESTIPULAR** que por la Dirección Provincial de Educación Superior se cursen las notificaciones de práctica y se dé continuidad a los trámites de obtención de la validez nacional de los Títulos ante el Ministerio de Educación de la Nación (Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios).
- 6º) **DETERMINAR** que por la Dirección Provincial de Educación Superior se realizarán las comunicaciones correspondientes.
- 7º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a las Vocalías; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Dirección General de Escuelas Privadas; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección Provincial Técnico Operativa; Dirección Provincial de Administración; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial de Títulos y Equivalencias y **GIRAR** el Expediente a la Dirección Provincial de Educación Superior a fin de cumplimentar el Artículo 6º de la presente. Cumplido, **ARCHIVAR.**

7210-005264

  
ADRIANA BEATRIZ PORTO  
Directora Provincial de  
Despacho y Mesa de Entradas  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. CRISTINA A. STORIONI  
Ministra de Educación y  
Presidente del  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO S. JENSEN  
Vocal Nivel Secundario,  
Técnica y Superior  
C.P.E. - Ministerio de Educación  
Provincia del Neuquén

Prof. MARIA ALEJANDRA LI PRETI  
Vocal Nivel Inicial y Primario  
C.P.E. - Ministerio de Educación  
Provincia del Neuquén